



Factura: 001-002-000022974



20170901017P01031

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20170901017P01031						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ABRIL DEL 2017, (15:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	KETIXMEN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992639996001	ECUATORIANA	CEDEnte	VERONICA DOLORES PEÑAHERRERA GRANDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEÑAHERRERA GRANDA VERONICA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914105028	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	POR UN ERROR INVOLUNTARIO SE INGRESÓ COMO CESIONARIO A LA SEÑORA VERÓNICA DOLORES PEÑAHERRERA GRANDA CUANDO LO CORRECTO ES AL SEÑOR GALO RENE PEÑAHERRERA RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1701760330						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	9999.00						



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA VIGILANCIA Y
SEGURIDAD GARANTIZADA
"VIGARSE" C. LTDA. QUE
FORMULA LA COMPAÑÍA
KETIXMEN S.A. A FAVOR DE
GALO RENE PEÑAHERRERA
RODRIGUEZ.-----
CUANTÍA: USD \$9.999,00.-----
SE CONCEDIÓ: DOS COPIAS.--

En la ciudad de Guayaquil, capital de la
provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los **seis días del mes de abril del año dos mil
diecisiete**, ante mí, **ABOGADA AMELIA DITO
MENDOZA, NOTARIA PÚBLICA TITULAR DÉCIMA
SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: la
compañía **KETIXMEN S.A.** debidamente representada por
VERÓNICA DOLORES PEÑAHERRERA GRANDA, en calidad
de Gerente General, conforme lo acredito con la copia
del nombramiento que anexo como habilitante, de
estado civil soltera, ejecutiva, mayor de edad,
nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en
Samborondón, de tránsito en la ciudad de Guayaquil, y
por otra parte, **GALO RENE PEÑAHERRERA RODRIGUEZ**, por
sus propios derechos, de estado civil viudo, ejecutivo,
mayor de edad, nacionalidad ecuatoriana, domiciliado
en Samborondón, de tránsito en la ciudad de Guayaquil.

1 Los comparecientes son capaces para obligarse y
2 comparecer, quienes de conocerlos doy fe, por haberme
3 exhibido su cédula de ciudadanía y autorizándome de
4 conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley
5 Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la
6 obtención de su información en el Sistema Nacional de
7 Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro
8 Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio
9 suscrito con esta Notaría, documento generado que se
10 agregará como habilitante. Bien instruidas en el objeto y
11 resultados de ésta escritura de Cesión de Participaciones
12 para que la autorice me expone lo siguiente: **SEÑORA**
13 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
14 sírvase incorporar una Cesión de Participaciones de la
15 compañía **VIGILANCIA Y SEGURIDAD GARANTIZADA**
16 **"VIGARSE" C. LTDA.** que se otorga al tenor de las
17 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
18 Intervienen en este instrumento, por una parte, la
19 compañía **KETIXMEN S.A.** debidamente representada por
20 **VERÓNICA DOLORES PEÑAHERRERA GRANDA**, en calidad
21 de Gerente General, conforme lo acredito con la copia
22 del nombramiento que anexo como habilitante, a quien
23 en adelante se le podrá denominar como **"EL CEDENTE"**;
24 y por otra parte, **GALO RENE PEÑAHERRERA RODRIGUEZ**,
25 por sus propios derechos, a quien en adelante se le podrá
26 denominar como **"EL CESIONARIO"**. **SEGUNDA:**
27 **ANTECEDENTES.- A)** La compañía **VIGILANCIA Y**
28 **SEGURIDAD GARANTIZADA "VIGARSE" C. LTDA.,** se

1 constituyó mediante escritura pública celebrada ante el
2 Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario vigésimo
3 primero del cantón Guayaquil, el día primero de Junio del
4 año de mil novecientos ochenta y nueve; e, inscrita en el
5 Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintinueve de
6 agosto del mismo año. **B)** Luego, mediante escritura
7 pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del
8 cantón Guayaquil, el día siete de Junio del año de mil
9 novecientos noventa y cinco; e, inscrita en el Registro
10 Mercantil de Guayaquil, el día veinticinco de octubre del
11 mismo año, aumentó su capital y reformó sus estatutos
12 sociales. **C)** Después, mediante escritura pública
13 otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón
14 Guayaquil, el día treinta y uno de julio del año de mil
15 novecientos noventa y seis; e, inscrita en el Registro
16 Mercantil de Guayaquil, el día seis de noviembre del
17 mismo año, reformó sus estatutos sociales. **D)**
18 Posteriormente, mediante escritura pública otorgada
19 ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario
20 Séptimo del cantón Guayaquil, el día veintitrés de abril
21 del año dos mil uno; e, inscrita en el Registro Mercantil de
22 Guayaquil, el día treinta y uno de diciembre del año dos
23 mil dos, se transformó de compañía Limitada a compañía
24 Anónima, realizó la conversión del capital social,
25 aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales. **E)**
26 Luego, mediante escritura pública otorgada ante el
27 abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del
28 cantón Guayaquil, el día primero de octubre del año dos





1 mil tres; e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
2 Guayaquil el diecinueve de mayo del año dos mil cuatro se
3 transformó la compañía Anónima a Compañía Limitada
4 y reformó sus estatutos sociales. **F)** Ulteriormente,
5 mediante escritura pública otorgada ante el abogado
6 Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de
7 la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el día
8 seis de noviembre del año dos mil seis; e inscrita en el
9 Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de enero
10 del año dos mil siete, aumentó su capital y reformó su
11 estatuto social. **G)** Finalmente, mediante escritura pública
12 otorgada ante el abogado Renato Esteves Sañudo,
13 Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigésima
14 Novena del Cantón Guayaquil, el día veinticinco de junio
15 del año dos mil ocho; e inscrita en el Registro Mercantil de
16 Guayaquil el diecinueve de agosto del mismo año,
17 reformó su objeto social. **TERCERA: CESIÓN DE**
18 **PARTICIPACIONES.-** La Junta General Universal de socios
19 de la compañía **VIGILANCIA Y SEGURIDAD GARANTIZADA**
20 **"VIGARSE" C. LTDA,** en sesión celebrada el tres de abril del
21 año dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad autorizar a
22 la compañía **KETIXMEN S.A.** debidamente representada
23 por Verónica Peñaherrera Granda, en calidad de
24 Gerente General, con Registro Único Contribuyente
25 (RUC) cero nueve nueve dos ocho tres nueve nueve
26 nueve seis cero cero uno (0992839996001) para que ceda
27 el ciento por ciento (100%) de las participaciones que
28 posee en el capital social de la compañía **VIGILANCIA Y**

1 **SEGURIDAD GARANTIZADA "VIGARSE" C. LTDA**, es decir, la
2 cantidad de nueve mil novecientas noventa y nueve
3 (9.999) participaciones iguales, acumulativas, indivisibles
4 pagadas, por un valor de un dólar de los Estados Unidos
5 de América cada una, a favor del señor Galo Rene
6 Peñaherrera Rodriguez, portador de la cédula de
7 ciudadanía número uno siete cero uno siete seis cero tres
8 tres cero (1701760330) de nacionalidad Ecuatoriana.
9 **CUARTA: CUANTIA.-** El total de la cesión que realiza la
10 compañía **KETIXMEN S.A.** debidamente representada por
11 Verónica Peñaherrera Granda, en calidad de Gerente
12 General, asciende a la suma total de NUEVE MIL
13 NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE dólares de los Estados
14 Unidos de América (\$9.999,00), compuestas en NUEVE MIL
15 NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE participaciones, iguales
16 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
17 Unidos de América, cedida cada una en su valor nominal.
18 **QUINTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
19 expuestos, Galo Rene Peñaherrera Rodríguez a nombre y
20 en representación de la compañía **VIGILANCIA Y**
21 **SEGURIDAD GARANTIZADA "VIGARSE" C. LTDA**, en calidad
22 de Gerente, debidamente facultado para el efecto,
23 expresamente declara bajo juramento: **Uno)** Se aprueba
24 la cesión de participaciones que realiza la compañía
25 **KETIXMEN S.A.** debidamente representada por Verónica
26 Peñaherrera Granda, en calidad de Gerente General.
27 **Dos)** El cesionario Galo Rene Peñaherrera Rodríguez, por
28 sus propios derechos declara que acepta y que ha



1 recibido la transferencia de participaciones. **SEXTA:**

2 **DECLARACIÓN JURAMENTADA ESPECIAL.-** Galo Rene

3 **Peñaherrera** Rodríguez, en su calidad de Gerente, y

4 representante legal de la compañía **VIGILANCIA Y**

5 **SEGURIDAD GARANTIZADA "VIGARSE" C. LTDA,** declara

6 bajo juramento que su representada a la presente

7 fecha no es contratista de obra pública del estado ni

8 de ninguna de sus instituciones, deja establecido esta

9 declaración de acuerdo a la ley. **SÉPTIMA.- DOMICILIO**

10 **PARA NOTIFICACIONES EN CASO DE CONTROVERSIAS.-**

11 La **cedente**, recibirá notificaciones en el domicilio

12 ubicado en **las calles Los Ríos número trescientos**

13 **cinco y Padre Solano, primero piso,** con número de

14 teléfono **cero cuatro dos dos nueve dos siete seis**

15 **cero (042292760)** y correo electrónico

16 **veronicadolores17@hotmail.com;** y, el **cesionario,**

17 recibirá notificaciones en el domicilio ubicado

18 **en Samborondón, Ciudadela LA FONTANA, manzana**

19 **nueve,** con número de teléfono **cero nueve nueve**

20 **cinco nueve siete tres uno cero uno (0995973101)** y

21 correo electrónico **veronicadolores17@hotmail.com.-**

22 Cumpla usted, señora Notaria con las demás

23 formalidades de estilo para la plena eficacia y validez

24 del presente instrumento. **Firma) Abogada Cristina**

25 **Borja Nuques, Registro Número cero nueve-dos mil**

26 **cuatro-veintiocho (09-2004-28) del Foro de**

27 **Abogados.- "(HASTA AQUÍ LA MINUTA,** en ' cuyo

28 contenido se ratifican los otorgantes, quedando en

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA VIGILANCIA Y SEGURIDAD GARANTIZADA "VIGARSE"
C. LTDA.

.....

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de abril del año dos mil diecisiete, a las diez horas, en el domicilio social de la compañía ubicada entre las calles Los Ríos y Padre Solano, primer piso de esta ciudad de Guayaquil; se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía **VIGILANCIA Y SEGURIDAD GARANTIZADA "VIGARSE" C. LTDA**, con la asistencia de los siguientes socios: 1.- La compañía KETIXMEN S.A., debidamente representada por Verónica Peñaherrera Granda en calidad de Gerente General, propietaria de nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones, iguales, acumulativas, indivisibles, pagadas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2.- Edgar Oswaldo Peñaherrera Rodríguez, propietario de una participación, iguales, acumulativas, indivisibles, pagadas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Consecuentemente, se encuentra presente y representado el ciento por ciento del capital social de la compañía que asciende a DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado por DIEZ MIL participaciones, iguales, acumulativas, indivisibles, pagadas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los concurrentes, que representan la totalidad del capital de la compañía, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

***PRIMERO: Conocer, resolver y autorizar a la
compañía KETIXMEN S.A., para que ceda y
transfiera el cien por ciento de las participaciones***



que posee en el capital social de la compañía
VIGILANCIA Y SEGURIDAD GARANTIZADA
"VIGARSE" C. LTDA.

Actúa como presidente de la Junta, Verónica Peñaherrera Granda y como secretario Ad-Hoc de la misma, Galo Peñaherrera Rodríguez, el cual ha sido elegido por unanimidad de los presentes.

La Presidenta declara legalmente instalada la Junta, verificando que los socios estén presentes y en unanimidad de acto, por lo que se pasa a tratar el único punto del orden del día.

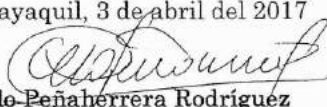
Toma la palabra la compañía **KETIXMEN S.A.** debidamente representada por Verónica Dolores Peñaherrera Granda, en calidad de Gerente General, quien manifiesta su voluntad de ceder el ciento por ciento (100%) de las participaciones que posee en el capital social de la compañía **VIGILANCIA Y SEGURIDAD GARANTIZADA "VIGARSE" C. LTDA.** es decir, la cantidad de nueve mil novecientos noventa y nueve (9.999) participaciones, iguales acumulativas e indivisibles, pagadas, por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Galo Peñaherrera Rodríguez, por sus propios derechos, cesión que asciende a la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (9.999) dólares de los Estados Unidos de América. La Junta de socios delibera y resuelve por unanimidad con dos votos a favor, aprobar la cesión de participaciones que realiza la compañía **KETIXMEN S.A.** debidamente representada por Verónica Dolores Peñaherrera Granda, en calidad de Gerente General, en la forma que se encuentra detallada en líneas anteriores. El cesionario, declara que acepta la transferencia de participaciones que se realizar a su favor. Asimismo los socios facultan al Gerente y representante legal a viabilizar la presente cesión.

No habiendo otro asunto que tratar la presidenta de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta. Una vez hecho, esto se reinstala la sesión con las mismas personas inicialmente presentes y se da lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que realizarle es aprobada por unanimidad. Con lo cual se levanta la sesión a las once horas treinta minutos, firmando los presentes, la Compañía **KETIXMEN S.A.** debidamente representada por Verónica Peñaherrera Granda; y Edgar Oswaldo Peñaherrera Rodríguez.



Certifico que la presente acta es copia autentica de su original que reposa en el archivo de la compañía a la cual me remito de ser necesario.

Guayaquil, 3 de abril del 2017


Galo Peñaherrera Rodríguez
Secretario ad-hoc de la Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA KETIXMEN S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas quince minutos, en el domicilio social de la compañía ubicado entre las calles Los Ríos No. 305 y Padre Solano, primer piso de esta ciudad de Guayaquil; se reúne la Junta General Extraordinaria de la compañía KETIXMEN S.A. con la asistencia de los siguientes accionistas: 1) Liliana del Carmen Peñaherrera Granda, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa pagada por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 2) Verónica Dolores Peñaherrera Granda, por sus propios derechos, propietaria de setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas pagadas por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Consecuentemente, se encuentra presente y representado el ciento por ciento del capital social de la compañía que asciende a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800), representado por ochocientas acciones, ordinaria y nominativa pagadas por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Actúa como presidente de la Junta, Verónica Peñaherrera Granda y como secretaria Ad-Hoc de la misma, Zoila Juliana Sánchez Cruz, quien fue elegida por unanimidad de los presentes.

Se realiza la lista de asistentes, se constata que existe el quórum legal para lo cual se comprueba que se encuentra la totalidad del capital social de la compañía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 238 de la Ley de Compañías, quienes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General



Extraordinaria de Accionistas, a fin de tratar y resolver el único punto del



PRIMERO: Conocer, resolver y autorizar a la compañía KETIXMEN S.A. debidamente representada por su Gerente General Verónica Peñaherrera Granda, para que ceda y transfiera el cien por ciento de las participaciones que posee en el capital social de la compañía **VIGILANCIA Y SEGURIDAD GARANTIZADA "VIGARSE" C. LTDA.**

La Presidenta declara legalmente instalada la Junta, verificando que los accionistas estén presentes y en unanimidad de acto, por lo que se pasa a tratar el único punto del orden del día.

Toma la palabra Verónica Peñaherrera Granda por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la compañía KETIXMEN S.A., quien manifiesta su voluntad de ceder el ciento por ciento (100%) de las participaciones que posee en el capital social de la compañía **VIGILANCIA Y SEGURIDAD GARANTIZADA "VIGARSE" C. LTDA.** es decir, la cantidad de nueve mil novecientos noventa y nueve (9.999) participaciones, iguales acumulativas e indivisibles, pagadas, por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de Galo Rene Peñaherrera Rodríguez. La Junta de accionistas delibera y resuelve por unanimidad con dos votos a favor, aprobar la cesión que realizará la compañía KETIXMEN S.A., en la forma que se encuentra detallada en líneas anteriores.

No habiendo otro asunto que tratar la presidenta de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta. Una vez hecho, esto se reinstala la sesión con las mismas personas inicialmente presentes y se da lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que realizarle es aprobada por unanimidad. Con lo cual se levanta la sesión a las nueve horas, firmando los

presentes. f) Liliana Del Carmen Peñaherrera Granda; f) Verónica Peñaherrera Granda.

Certifico que la presente acta es copia autentica de su original que remito al archivo de la compañía a la cual me remito de ser necesario.

Guayaquil, 3 de abril del 2017


Zoila Juliana Sánchez Cruz
Secretaria ad- hoc de la Junta



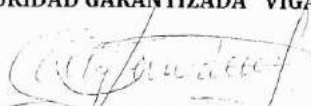
Guayaquil, 4 de abril del 2017

CERTIFICADO

Galo Peñaherrera Rodríguez, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía **VIGILANCIA Y SEGURIDAD GARANTIZADA "VIGARSE" C. LTDA.** habiendo presidido la Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el 3 de abril del 2017, a las 10:00 horas, CERTIFICO que en dicha junta se resolvió por unanimidad autorizar al socio la compañía KETIXMEN S.A., identificado con el número de RUC 0992839996001 representada por Verónica Peñaherrera Granda en calidad de Gerente General, para ceder el ciento por ciento (100%) de las participaciones, es decir la cantidad de nueve mil novecientos noventa y nueve (9.999), participaciones, iguales acumulativas e indivisibles, pagadas por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de Galo Peñaherrera Rodríguez portador de la cédula de ciudadanía No. 1701760330 de nacionalidad Ecuatoriana.

Atentamente,

p. VIGILANCIA Y SEGURIDAD GARANTIZADA "VIGARSE" C. LTDA.


- Galo Peñaherrera Rodríguez
Gerente
RUC 0991014861001



Guayaquil, 31 de Octubre del 2013



Señorita
Verónica Dolores Peñaherrera Granda
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Pongo a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **KETIXMEN S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones que constan en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía **KETIXMEN S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima Encargada del Cantón Guayaquil, el cinco de Julio del año dos mil trece; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de octubre del mismo año.

Atentamente,

Zoila Julián Sánchez Cruz
Zoila Julián Sánchez Cruz
C.C. 0927247643

Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **KETIXMEN S.A.**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía No. 0914105028.

Guayaquil, 31 de Octubre del 2013

Atentamente,

Verónica Dolores Peñaherrera Granda
Verónica Dolores Peñaherrera Granda
C.C. 0914105028

Urbanización entre Ríos, Avenida 6ta No. 22 y Río Vines.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 50.992
FECHA DE REPERTORIO: 07/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil E. ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía KETIANTELIA S.A., a favor de VERONICA DOLORES PEÑAHERRERA GRANDA, de fojas 6.677 a 6.679, Registro de Nombramientos número 2.156.

ORDEN 50992



Guayaquil, 11 de noviembre de 2013

REVISADO POR ✓

Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de lo o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de
Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial.
DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al (os) documento (s) original(es) me fue exhibido en
----- fotos utiles -----
Guayaquil, -----

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 0689144



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992839996001
RAZÓN SOCIAL: KETIXMEN S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: PEÑAHERRERA GRANDA VERONICA DOLORES
CONTADOR: AVILES MORAN MARTHA JOHANNA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/12/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: LOS RÍOS Número: 305 Intersección: PADRE SOLANO Piso: 0 Referencia ubicación: ARRIBA DE LAS CABINAS DEL ORELLANA Email: veronicadolores17@hotmail.com Teléfono Domicilio: 042292760 Teléfono Trabajo: 042568462

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000405313

Fecha: 23/04/2016 12:45:53 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992839996001
KETIXMEN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	09/10/2013
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ACTIVIDADES DE SERVICIOS RACION DE BIENES INMUEBLES					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAS Tarquín, TARQUI Calle: LOS RIOS Numero: 305 Interseccion: PADRE SOLANO Referencia: ARRIBA DE LAS CABINAS DEL ORELLANA Piso: 2 Email: veronica.garcia17@hotmail.com Telefono Domicilio: 042292760 Telefono Trabajo: 042569462



Código: RIMRUC2016000405313

Fecha: 23/04/2016 12:45:53 PM

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EJECUTIVO

V2343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PENAHERRERA GALD RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANDA HILDA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2014-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-28

IMPRESO: GENERAL

IMPRESO: CREDENCIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
PENAHERRERA GRANDA
VERONICA DOLORES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 091410502-8



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

023
AUTENTICO

023 - 313
NUMERO

0914105028
CEDULA

PENAHERRERA GRANDA VERONICA
DOLORES

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTON

LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 1

ZONA: 1

RAZÓN.- La presente certificación se realiza en vista de que el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, Identificación y Cedulación, presenta problemas de interrupción al acceder al sistema.- Doy fe.-

Guayaquil, 06 de ABRIL de 2017

AB. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN.- La presente certificación se realiza en vista de que el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, Identificación y Cedulación, presenta problemas de interrupción al acceder al sistema.- Doy fe.-

Guayaquil, 06 de ABRIL de 2017

AB. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 consecuencia elevada a escritura pública para que
2 surta todos los efectos legales del caso)". Queda
3 agregados a este registro todos los documentos
4 habilitantes.- Leída que fue por mí la notaria en alta
5 voz a los otorgantes la aprueban en todas sus partes
6 se firman, ratifican y firman en unidad de acto
7 conmigo la notaria.- de todo lo cual **DOY FE.-**

8 **"EL CEDENTE"**

9 p. **KETIXMEN S.A.**

10 
11 
12 **VERÓNICA DOLORES PEÑAHERRERA GRANDA**

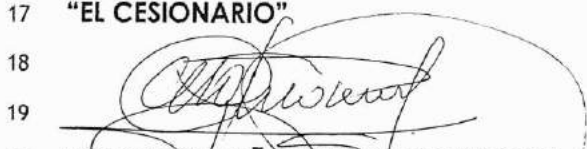
13 **RUC 0992839996001**

14 **C.C. 0914105028**

15 **C.V. 023-313**

16

17 **"EL CESIONARIO"**

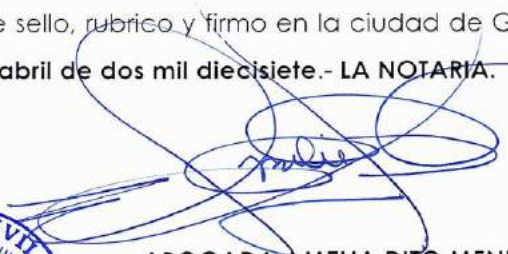
18 
19 
20 **GALO RENE PEÑAHERRERA RODRIGUEZ**
21 **C.C. 170176033-0**

22 
23 
24 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**

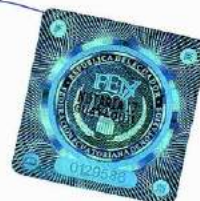
25 **NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN**
26 **GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**
testimonio certificado de la escritura pública
No. 20170901017P01031 DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el seis
de abril de dos mil diecisiete.- LA NOTARIA.




ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 14.571
FECHA DE REPERTORIO: 07/abr/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:44



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Abril del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **VIGILANCIA Y SEGURIDAD GARANTIZADA "VIGARSE" C.LTDA.**, autorizada por el **AB AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el día 6 de abril del 2017, mediante la cual la compañía **KETIXMEN S.A.** debidamente representada por Verónica Dolores Peñaherrera Granda en calidad de Gerente General, **cede y transfiere (9.999) participaciones a favor de GALO RENE PEÑAHERRERA RODRIGUEZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.130 a 1.145**, Registro de Cesión de Participaciones número **57**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14571



Guayaquil, 18 de abril de 2017


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
KETIXMEN S.A	9999	PEÑAHERRERA RODRIGUEZ GALO RENE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0088450